

## DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA "SEMINARIO PROVINCIAL PARA PERSONAS MAYORES"

## **VISTOS:**

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04256-2025, de fecha 01 de octubre 2025
- 2. Memo N°DDC-M02618-2025, de fecha 29 de septiembre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada:
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
- 5. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la llustre Municipalidad de Vallenar a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario, ha elaborado una actividad orientada a promover el bienestar, la integración y el envejecimiento activo de las personas mayores de la comuna.
- 2. Que se ha programado la realización de un seminario provincial para personas mayores, instancia que permitirá generar espacios de reflexión, intercambio de experiencia y entrega de herramientas para el fortalecimiento de la participación social de los adultos mayores.
- 3. Que el seminario se llevara a cabo el 8 de octubre de 2025, en el centro comunitario de la comuna de Vallenar, contando con la participación de representes de organizaciones de personas mayores a nivel local y provincial.

## **DECRETO:**

1. APRUÉBESE el programa denominado "Seminario Provincial para Personas Mayores" y su presupuesto, por un monto \$600.000, con recurso municipal

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de
			Gestión
Coffe break	\$400.000	215.22.01.001.001.000	
		"Para Personas"	
			3-23-23
Insumos de librería	\$200.000	215.22.04.001.000.000	
(opalina, papel fotográfico,		"Materiales de Oficina"	
laminas termo laminar)			
Total	\$600.000.		

2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /OAZA /maaz





Distribución: Administración Municipal, DIDECO

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley № 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 1ynf20251002-68188